

CIRCULAR 40 DE 2014

(febrero 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro y Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo.

Asunto: Proceso SSEMI.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto [1424](#) de 1998 "Por el cual se establece el sistema salarial de evaluación por méritos para los Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", modificado parcialmente por el Decreto [3009](#) de 2005" y en la Resolución No. [0093](#) de 2009 "Por medio de la cual se establece el calendario del Sistema Salarial de Evaluación por Méritos para los Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se fijan otros aspectos del proceso", en la presente vigencia se deben tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite de distribución de los formularios de evaluación para el SSEMI, por parte de los Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo de la respectiva Regional y de los Centros de Formación.	El último día hábil del mes de febrero (28 de febrero).
Fecha límite para que los Instructores presenten los formularios de solicitud de evaluación, debidamente diligenciados, ante el Coordinador del respectivo Grupo de Apoyo administrativo.	
Fecha límite para la presentación del resultado de la evaluación de productos técnico pedagógicos, por parte del Comité Técnico Pedagógico, a los Coordinadores de Grupo de Apoyo Administrativo para su inclusión en la evaluación SSEMI.	
Valoración de factores de experiencia, evaluación del desempeño, educación, capacitación y producción técnico pedagógica por parte de los Coordinadores de Grupo de Apoyo Administrativo y presentación de los resultados al respectivo Comité Regional de Evaluación SSEMI.	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de formularios de solicitud de evaluación (14 de marzo)
Reuniones de los Comités Regionales SSEMI para revisar la valoración efectuada por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo y producir y suscribir las actas de evaluación.	Desde que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo presenta la valoración SSEMI al Comité Regional, hasta el último día hábil del mes de marzo (31 de marzo).
Fecha límite para el envío de las planillas y actas de evaluación aprobadas y suscritas por los Comités Regionales, al Comité Nacional de Evaluación SSEMI, por parte de los Coordinadores de Grupo de Apoyo Administrativo.	El primer día hábil del mes de abril (1o de abril)

Fecha límite para consolidación y revisión de planillas en Dirección General.	El último día hábil del mes de abril (30 de abril)
Reunión Comité Nacional de Evaluación SSEMI para la Revisión y aprobación de planillas.	Dentro de la primera semana mes de mayo (entre el 5 y el 9 de mayo).
Devolución de planillas a las Regionales por parte de la Dirección General.	Dentro de la segunda semana del mes de mayo (entre el 12 y el 16 de mayo).
Fecha límite de expedición de las Resoluciones SSEMI en cada Regional.	El 23 de mayo.
Notificación de las Resoluciones SSEMI a los instructores en los Centros de Formación.	A partir del día en que se expida la Resolución SSEMI.
Presentación de recursos por parte de los instructores ante el Director Regional correspondiente.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal o la desfijación del edicto.
Fecha límite para el envío de las Resoluciones SSEMI al Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General, para ingresar modificaciones en planta de personal, de quienes no interpusieron recursos. Se debe identificar quienes interponen y quienes no interponen recursos.	El último día hábil de la segunda semana del mes de junio (13 de junio).
Fecha límite para resolver los recursos de reposición por parte de los Directores Regionales y envío a la Dirección General (Dirección Jurídica) de los recursos de apelación, en caso de que no se haya resuelto favorablemente el de reposición.	
Inscripción ante los Grupos Técnico Pedagógicos de las Regionales, de los productos técnico pedagógicos para la evaluación SSEMI que se hará en el año 2015.	Antes del 30 de junio.
Respuesta a los recursos de apelación y devolución de expediente a las Regionales.	
Fecha límite para el envío de novedades al Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General, para ingresar modificaciones en planta de personal, de quienes interpusieron recursos.	Último día hábil de la primera semana del mes de julio (4 de julio).

Se recuerda dar aplicación a los conceptos y directrices emanadas de la Dirección Jurídica y del Comité Nacional de Evaluación SSEMI al momento de realizar la valoración de los factores de evaluación.

Finalmente les solicitamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el envío de las planillas y actas de evaluación aprobadas y suscritas por los Comités Regionales, al Comité Nacional de Evaluación SSEMI:

- Anexar cuadro de capacitación, totalmente diligenciado, incluyendo claramente la especialidad que dirige el instructor.
- Enviar archivo de los soportes de educación y capacitación escaneados y grabados ordenadamente con el nombre de cada instructor.
- Enviar archivos electrónicos de las planillas y cuadros de capacitación.

Remitir listado de los instructores que durante la vigencia evaluada estuvieron en periodo de prueba.

Para resolver cualquier inquietud o información adicional sobre el tema, podrán comunicarse con la funcionaria Floriceny Silva Páez, Profesional del Grupo de Relaciones Laborales, al IP: 12483 fsilva@sena.edu.co.

Cordial saludo,

INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

